

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Ablitas.*

Don Francisco Xavier Elio y de Gaztelu ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Ablitas, vacante por fallecimiento de su hermano, don Rafael Elio y de Gaztelu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—28.285.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2522/04.*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 2522/04, expediente a instancia de la Sociedad Ecológica para el Reciclado de Envases de Vidrio (Ecovidrio), solicitando autorización singular para diversos acuerdos y prácticas relacionadas con el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases de vidrio y envases de vidrio constituido conforme a la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases. Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este Aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—La Directora General de Defensa de la Competencia, Nadia Calviño Santamaría.—28.100.

#### *Resolución de la Gerente de la Oficina Nacional de Inspección por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Inspección.*

Compareciente: D. Andrés García Martín.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General

Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre») y, habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita al sujeto pasivo, obligado tributario o representante que se relaciona en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los Actos Administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a esta publicación en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala (ver anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—Gerente Oficina Nacional Inspección, Lourdes Golmayo Alonso.—28.206.

#### Anexo

Órgano Responsable: Oficina Nacional de Inspección.

Lugar de Comparecencia: Paseo de la Castellana, 106, 5.ª planta, 28046-Madrid.

Compareciente: «D. Andrés García Martín». NIF: 51327763C.

Concepto: Acuerdo Ejecución Sentencia Audiencia Nacional número 895/01. (Actas-Impuesto Renta Personas Físicas).

Ejercicios: 1991,92,93 y 94.

#### *Resolución de la Gerente de la Oficina Nacional de Inspección por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Inspección. Compareciente: «BSM Hispano, Sociedad Anónima».*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de Diciembre («Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de Diciembre») y, habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita al sujeto pasivo, obligado tributario o representante que se relaciona en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los Actos Administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a esta publi-

cación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala (ver anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—Gerente Oficina Nacional Inspección. Lourdes Golmayo Alonso.—28.181.

#### Anexo

Órgano Responsable: Oficina Nacional Inspección (Gerencia).

Lugar de Comparecencia: Paseo Castellana, 106, 5.ª planta, 28046-Madrid.

Compareciente: «BSM Hispano, Sociedad Anónima».

NIF: A78256708.

Concepto y Ejercicios: Acuerdo Ejecución Auto Tribunal Supremo (Actas-Impuesto Sociedades/1986) y Acuerdo Ejecución Auto Tribunal Supremo (Actas-Impuesto Valor Añadido/1986-1989).

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión mortis causa de la Administración de Loterías número 36 de Barcelona.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de la Administración de Loterías 08 000 0036 de Barcelona, solicitado por doña Gloria Ferrer Oliveras.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—28.289.

#### *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 2475/2003. Interesado: Thomas M. Amann. Fecha Acuerdo Iniciación: 5 de Enero de 2004.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles

a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—El Instructor, Joaquín Martín.—28.256.

**Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 736/2004. Interesado: Sukhwinder Singh. Fecha Acuerdo Iniciación: 14 de Abril de 2004.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1. Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Asimismo, se ha dictado notificación de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España. En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1992, quedando suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—El Instructor, Joaquín Martín.—28.253.

**Corrección de errores de la Resolución de la Gerente de la Oficina Nacional de Inspección por la que se anuncia notificación al sujeto pasivo D. Isidoro Martínez García-Valdecasas» abscrito a esta Oficina Nacional de Inspección, publicado en el BOE número 44, de 20 de febrero de 2004.**

Advertido error en la Resolución referenciada, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice: «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas», debe decir: «Actos Administrativos de Liquidación Tributaria, Impuesto Renta Personas Físicas, Actas Inspección».

Donde dice: «Ejercicio: 1990-1991-1993», debe decir: «Ejercicios: 1990,1991 y 1992».

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en el plazo de 10 días desde el siguiente a esta publicación, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el Paseo de la Castellana, número 106, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—La Gerente de la Oficina Nacional Inspección, Lourdes Golmayo Alonso.—28.184.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a Tarragona Port Services, para «Terminal de Graneles sólidos en el Muelle de Cataluña del Puerto de Tarragona».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ª de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha otorgado con fecha 4 de mayo de 2004, una modificación no sustancial de la concesión administrativa a Tarragona Port Services, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Modificaciones: Cláusula 6.ª, referente a la inclusión de la instalación de 4 celdas de la Estación Transformadora y Cláusula 16.ª referente a la fijación de nueva tasa por ocupación privativa de dominio público portuario, de acuerdo con la valoración de la referida instalación, de la concesión arriba mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento Tarragona, 5 de mayo de 2004.—Josep Anton Burgas i Rabinad, Presidente.—27.834.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre notificación de actos administrativos en expediente de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios. Expediente número 21/04-D.**

Por parte del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, se ha incoado un expediente de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1996, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), y no habiendo podido ser practicada directamente la notificación de la liquidación definitiva de los referidos daños, es preciso acudir al procedimiento regulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que la modifica, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo cuerpo legal, por entender esta Demarcación de Carreteras que la publicación íntegra de la propuesta de liquidación podría lesionar derechos o intereses legítimos de los causantes.

Nombre y apellidos: José Aurelio Caso Menéndez, número de expediente 21/04-D. La resolución de la liquidación es firme en vía administrativa, y contra ella cabrá interponer ante este Servicio un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, igualmente contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponerse este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999). El expediente está a disposición de los interesados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, 3, 1.º, en Oviedo.

Oviedo, 11 de mayo de 2004.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Basarán.—27.930.

**Resolución de 14 de mayo de 2004, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de Ampliación de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto «Modificado 1 de la supresión del paso a nivel del p.k. 222/846 en Etxarri-Aranatz (Navarra)».**

El Proyecto «Modificado 1 de la supresión del paso a nivel del p.k. 222/846 en Etxarri-Aranatz (Navarra)» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su Artículo 153, así como los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de Abril de 1.957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del Artículo 17 del Reglamento de 26 de Abril de 1.957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término Municipal. Fecha. Hora: Etxarri-Aranatz. 30 de junio de 2004. A partir de las 09.30.

Dicho trámite será iniciado en la Dependencia Municipal que el Ayuntamiento de Etxarri-Aranatz ponga a disposición a tal efecto, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

N.º Finca	Parcela	Poligono	Clase Terreno	Expropiación definitiva m²
5 COM	56	4	Labor .....	9,04
6 COM	57	4	Prado .....	13,26
7 COM	58	4	Labor intensivo .	11,63
11 COM	295 C	3	Labor .....	1.451,14
19 COM	297	3	Labor .....	230,85
24 COM	303	3	Labor .....	539,50
30 COM	307	3	Labor/Huerta .	203,13
23	302	3	Labor .....	41,93

N.º Finca	Titular	DNI	Dirección
5 COM	Remedios y Lucía Lizarraga Jaca.	15322197-B	C/Malkorramendi, 3, Etxarri.
6 COM	Ángel Jauregui Ezcurdia.	15588327	C/ Artola, 14-2D. Etxarri.
7 COM	Esteban Mundiñano Fernández.	13634398-X	C/ Elizondo, 4, BJ, Etxarri.
11 COM	Mariano Yeregui Lorea.	15587960-D	C/Arangorta, 2, Etxarri.
19 COM	Ramona Artieda Garciandia y 8 más.	15634132	C/ Larrañeta, 19-1.º, Etxarri.
24 COM	M.ª Asunción Gayarre Muruzaba.	15777174-W	Paseo Germanias, 62-10.º, Gandía (Valencia).